

PBP DINERO FONDTESORO, CORTO PLAZO, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 07/08/1991**Fecha registro en la CNMV:** 08/11/2006**Gestora:** POPULAR GESTION PRIVADA, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** BCO. POPULAR**Depositario:** RBC DEXIA INVESTOR SERVICES ESPAÑA, S.A.**Grupo Depositario:** DEXIA BIL**Auditor:** Pricewaterhousecoopers Auditores**INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO ESPECIAL**

La Gestora ha suscrito un Convenio de colaboración con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por lo que este fondo se configura como un Fondtesoro Corto Plazo, FI

POLÍTICA DE INVERSIÓN**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** BAJO.**Categoría:** Fondo de Inversión. MONETARIO.**Plazo indicativo de la inversión:** 1 AÑO.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo del Fondo es tratar de superar la rentabilidad obtenida por el Repo mes.

El fondo invertirá en activos de renta fija con una duración media de su cartera no superior a 6 meses.

Asimismo se caracteriza por su ausencia de exposición a renta variable, riesgo divisa y deuda subordinada, así como por la ausencia de instrumentos con vencimiento residual superior a 5 años. No invertirá en activos con calificación crediticia a corto plazo inferior a A2 por S&P o equivalente o sin calificación crediticia específica cuyo emisor cuente con calificación crediticia a corto plazo inferior a A2.

Un 90% del patrimonio, como mínimo, estará invertido en instrumentos con vencimiento residual inferior a 2 años.

El 70% del patrimonio deberá estar invertido en Deuda del Estado en euros, en cualquiera de sus modalidades. A estos efectos, serán computables como Deuda del Estado los bonos emitidos por los 'FTPyms' que cuenten con el aval del estado y los bonos emitidos por los 'FTVPO' que cuenten con el aval del ICO, hasta el límite del 20% del patrimonio del fondo.

El Fondo podrá invertir un porcentaje máximo del 30% de su patrimonio en otros valores de renta fija distintos de la Deuda del Estado negociados en un mercado secundario organizado y que cuenten con una calificación crediticia otorgada por alguna de las agencias reconocidas por la CNMV equivalente o superior a A+, A1 o asimilados, así como en depósitos en entidades de crédito que tengan reconocida esa calificación mínima y en instrumentos del mercado monetario que cumplan ese requisito, todos ellos denominados en euros. Concretamente, el Fondo invertirá en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año en Entidades de Crédito de la UE o que cumplan con la normativa específica de solvencia e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de crédito, así como de concentración geográfica o sectorial.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.**Lugar de publicación del valor liquidativo:** Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 300 euros. **Inversión mínima a mantener:** 60 EUROS.

Principales comercializadores: POPULAR BANCA PRIVADA SA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,985%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,065%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.